



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 079 - 2019 - AL / MDPN

Punta Negra, 09 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA NEGRA



Visto El Informe N° 124 -2019- SGPPyR / MDPN, de fecha 09 de Abril 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta el Proyecto de Formalización de Notas de Modificación Presupuestarias;

CONSIDERANDO:



Que, los Art. 23° y 24° de la Directiva N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificatorias, señalan los Procedimientos Técnicos de la Modificación Presupuestaria del Sector Público;



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2019 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, fue aprobado por Acuerdo de Concejo N° 35 -2018-MDPN y Resolución de Alcaldía N° 176-2018-MDPN;

Que, las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra han solicitado la modificación de su Presupuesto asignado bajo la modalidad de Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Actividades y Proyectos;



Que, la Directiva N°003-2019-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria “, en el artículo 23° , numeral 23.2 señala : “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos , de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 , se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva , en consistencia con las reglas fiscales y proceden de cuando provienen de : i. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”



RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra para el año Fiscal 2019, por la suma ascendente a S/.600,000.00 (Seiscientos Mil 00/100 Soles soles) con cargo a la fuente de financiamiento 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 RECURSOS DETERMINADOS	600,000.00
RUBRO	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	
1.1.2.1.1.1 PREDIAL	
TOTAL RUBRO 08	600,000.00
TOTAL FUENTE 05	600,000.00
TOTAL INGRESOS	600,000.00

EGRESOS

Programa	9001	Acciones Centrales	
Producto	3999999	Sin Producto	
Actividad	5000003	Gestión Administrativa	
Función	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	006	Gestión	
Grupo Funcional	0008	Asesoramiento y Apoyo	
Finalidad	0000886	Gerenciar Recursos Humanos y Financieros	Materiales,

Genérica del Gasto

6.3.2.1.2 Mobiliario	600,000.00
Total	600,000.00

TOTAL RUBRO 08	600,000.00
TOTAL FUENTE 5	600,000.00
TOTAL EGRESOS	600,000.00

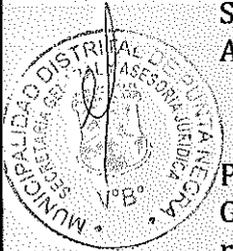
"Llegó el cambio, marcando la diferencia"



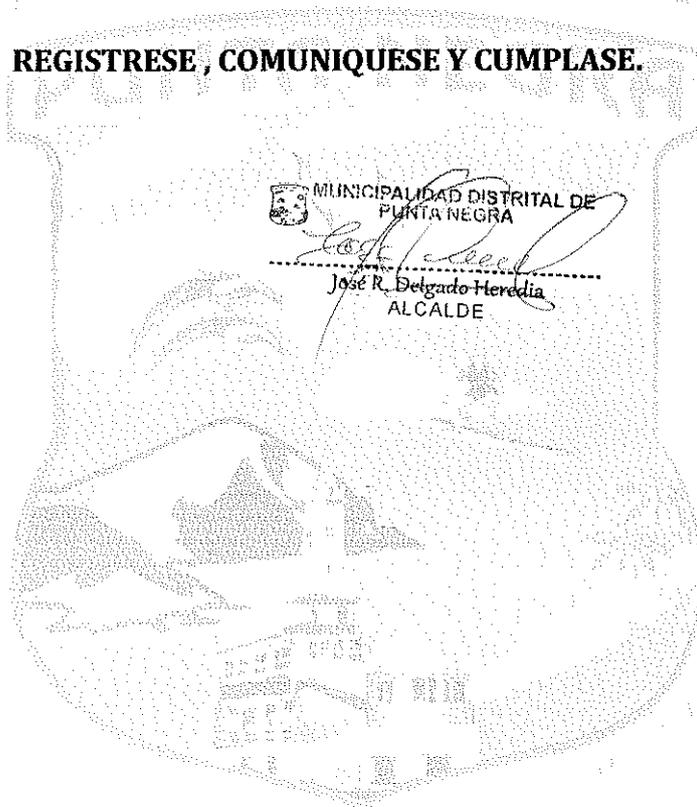
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Artículo Segundo. - **Formalizar** la presente Resolución que se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N°157, registradas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) emitida durante el mes de Abril del 2019, y que forma parte de integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **Encargar** a la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas y Secretaria General y Asesoría Jurídica, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos del Estado que corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
José R. Delgado Heredia
ALCALDE

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”